

# Municipalidad Distrital de Santiago

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 011-A/MDS-SG-2021

Santiago, 01 de febrero de 2020

## VISTO:

La solicitud de aprobación y/o actualización del MAPRO de la Municipalidad Distrital de Santiago y la solicitud de designación de los funcionarios responsables del cumplimiento de las metas en el Marco del Programa de Incentivos; y

## CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Alcaldía N° 014-A/MDS-SG-19, se ha delegado las facultades con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones administrativas y resolutorias al Gerente Municipal Abog. Rubén Solís Hinojosa, a fin de que las necesidades administrativas se adecuen a las necesidades actuales para un cabal desempeño eficiente y eficaz de la Municipalidad Distrital de Santiago;

Que, de conformidad con lo que establece el numeral 20) del art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es atribución del alcalde delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal, lo que concuerda con lo dispuesto por los arts. 27° y 39° de la norma acotada que establecen que la administración municipal está bajo dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el Titular del Pliego;

Que, el Manual de Procedimientos - MAPRO, es un instrumento de gestión que se aprueba para la implementación de gestión por procesos y simplificación de procesos administrativos por el que se da a conocer los procedimientos del sistema que se presta;

Que, el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización (PI) es un instrumento del presupuesto por resultados (ppR), cuyo objetivo principal es impulsar reformas que permitan lograr el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local y la mejora de la gestión, en el marco del proceso de descentralización y mejora de la competitividad. El PI implica una transferencia de recursos condicionada al cumplimiento de metas que deben alcanzar las municipalidades en un periodo determinado; por lo que se hace necesario la delegación de estas facultades al Gerente Municipal;

Por las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

## SE RESUELVE:

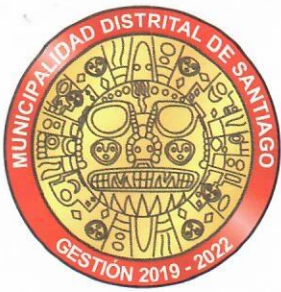
**ARTÍCULO PRIMERO.- AMPLIAR VIA DELEGACION** las facultades administrativas al Gerente Municipal **ABOG. RUBEN SOLIS HINOJOSA**, las mismas que serán resueltas mediante Resolución Gerencial, los siguientes:

### EN MATERIA DE APROBACION Y/O ACTUALIZACION DEL MAPRO:

Aprobar y/o actualizar el Manual de Procedimientos – MAPRO de la Municipalidad Distrital de Santiago.

### EN MATERIA DE DESIGNACION DE FUNCIONARIOS RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS:

Designar a los servidores y/o funcionarios responsables del cumplimiento de las metas en el Marco del Programa de Incentivos de la Municipalidad Distrital de Santiago.



# Municipalidad Distrital de Santiago

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y demás Unidades Orgánicas en lo que les respecta

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

ICAA/ SEC GRAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO  
ABOG. IVAN CHRISTIAN AMANQUI ARELA  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO  
Mg. Fermín García Fuentes  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO  
Rubén Darío Pacheco Vargas  
ASESOR LEGAL  
GESTIÓN 2019 - 2022

